ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTION CONTRACTUAL **HOJA DE RUTA** ACTA CONSOLIDADA DE SUPERVISIÓN	FUNZA ciudad líder	11-FR-02 Versión: 08 Fecha: 2022-01-27

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4508375	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07	02	2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN	11 MESES Y CINCO DIAS SIN EXCEDER EL 30-12-2023	FECHA DE TERMINACIÓN	30	12	2023
TIPO DE CONTRACIÓN	DIRECTA	CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000498	FECHA DE EXPEDICIÓN	09	02	2023
ACTA DE INICIO	SI X NO	FECHA DE ACTA DE INICIO	10	02	2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 34.072.068	FORMA DE PAGO	MENSUAL		
TIPO DE POLIZA	Seguro de Cumplimiento Estatal	NUMERO DE LA POLIZA			

AMPAROS			DESDE	HASTA
	1) CALIDAD DEL SERVICIO	Vigencia		
		Valor		
	2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia		
		Valor		

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DIAS, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA.

CONTRATANTE	ALCALDIA DE FUNZA	NIT. No.	899.999.333-5
CONTRATISTA	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ	NIT. No.	51568475-6

2. GENERALIDADES DEL PAGO

TOTAL PAGOS	11			PAGO ACTUAL	9			
DE AVANCE O PARCIAL	X			DE TERMINACIÓN				
INICIO PERIODO A PAGAR	10	10	2023	TERMINACIÓN PERIODO A PAGAR	09	11	2023	
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO							
VALOR A PAGAR	$ 3.051.230,00			Cód Rubro	2.1.2.02.02.006.16.63290.1101			
				Rubro	comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de honorarios o por contrata de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS			
VALOR A PAGAR				Cód Rubro				
				Rubro				
VALOR TOTAL	$ 3.051.230,00							

3. OBSERVACIONES Y BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR ADICIONES	
$ 34.072.068		$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR PAGO ANTERIORES**	**VALOR PRESENTE PAGO**	**SALDO**
$ 34.072.068	$ 24.409.840	$ 3.051.230	$ 6.610.998

OBSERVACIONES:

4. CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (EPS - FONDO DE PENSIONES Y ARP).DECRETO

EPS	COMPENSAR E.P.S	PERIODO CANCELADO	OCTUBRE	AFILIADO	SI	X	NO
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES	PERIODO CANCELADO	OCTUBRE	AFILIADO	SI	X	NO
ARL	POSITIVA	PERIODO CANCELADO	OCTUBRE	AFILIADO	SI	X	NO

FECHA DE PAGO			FECHA DE CONFIRMACION DEL PAGO			FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA DE ORIGEN DE LA CUENTA QUE VERIFICO EL PAGO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	NOMBRE	FIRMA
10	11	2023	16	11	2023	RUBIELA BARBOSA QUINTERO	

5. DATOS DE QUIEN AUTORIZA EL PAGO A LA SECRETARIA DE HACIENDA

NOMBRE COMPLETO DEL SUPERVISOR	JAIRO ALONSO HERNANDEZ RICO	FIRMA	
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO		
CEDULA DE CIUDADANIA	80.495.263		

AR 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.
Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

ESTA COPIA DEBE REPOSAR EN LA CARPETA DEL CONTRATO

SECRETARIA HACIENDA ALCALDIA DE FUNZA CONTABILIDAD 27 NOV 2023 Hora: Recibí: FUNZA ciudad líder

ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA HACIENDA CONTABILIDAD 30 NOV 2023 Hora: Recibí: FUNZA ciudad líder

ALCALDIA DE FUNZA SECRETARIA HACIENDA CONTABILIDAD 12 DIC 2023 Hora: Recibí: FUNZA ciudad líder

CUENTA DE COBRO: 09

MUNICIPIO DE FUNZA
NIT: 899.999.433-5

DEBE A:

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
NIT. 51.568.475-9
DIRECCIÓN: Calle 17 #6 – 47 México
TELEFONO: 3224012469
trujillogonzalezfabiola@gmail.com

LA SUMA DE: TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.051.230).

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso en la modalidad familiar para coger provisionalmente hasta por ocho (8) días a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a los requerimientos que dispongan las comisarías de familia de Funza, durante el periodo comprendido del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2023, de conformidad con el contrato vigente CO1.PCCNTR.4508375 del 07 de febrero del presente año.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NO. 011221173 DEL BANCO BOGOTA

SE EXPIDE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO EN FUNZA-CUNDINAMARCA, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
NIT 51.568.475-9

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-16, 10:52:04 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1058222502

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 10/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ		
Documento	CC51568475	**Dirección**	CL 17 #6 - 47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	9221232
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FUNZA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 51568475	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ	59	00																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.220.492	$ 195.300	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.220.492	$ 152.600	1.044	$ 1.220.492	$ 12.800	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.220.492	$ 1.220.492	$ 1.220.492	$ 0	$ 195.300	$ 152.600	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.700	$ 0	$ 360.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ALCALDIA DE FUNZA	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS		13-FR-56
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CERTIFICADO DE RETENCIONES	FUNZA ciudad líder	Versión: 00
			Fecha: 2022-01-27

Funza, Cundinamarca 16 de Noviembre de 2023

Señores
Secretaria de Hacienda Municipal
Alcaldía de Funza, Cundinamarca
Ciudad

Nombre del prestador del servicio: FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Identificación: 51.568.475
Periodo al que corresponde el pago: OCTUBRE-NOVIEMBRE
Declaración de ingresos mensuales: $ 3.051.230

1. ¿Es responsable de IVA (art. 437 del ETN)?

Si [] NO [X]

2. Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social del mes de: OCTUBRE

No Planilla PILA		
	Aporte a salud:	152.600
	Aporte a pensión:	195.300
1058222502	Aporte a ARP:	12.800
	Total:	**360.700**

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato No. CO1.PCCNTR. 4508375 materia del pago sujeto a retención, por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DÍAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA.

3. ¿Es declarante del impuesto sobre la renta y complementarios?

SI []

Regimen al que pertenece: Ordinario: _____ Simple: _____

NO [X]

4. Para efectos de la retención en la fuente renta y en los términos del artículo 383 del ETN:
¿Contrató dos (2) o más trabajadores para la realización de la actividad para la que fue contratado(a) en el Municipio? (seleccione)

Si [] NO [X]

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACION CONTENIDA AQUI ES CIERTA Y ME COMPROMETO A INFORMAR A MI CONTRATANTE CUALQUIER CAMBIO.

Firma:

C.C. 51.568.475 de Bogotá DC

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	4508375		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DÍAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA**		
Contratista:	FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ		
No. de Cedula	51.568.475		
Fecha Inicio del Contrato	10/02/2023	Fecha de Terminación	30/12/2023
Fecha de elaboración del informe	16/11/2023	Periodo del Informe	10/10/2023 AL 09/11/2023

Valor Total del Contrato	$34.072.068
Valor a Pagar en este periodo	$ 3.051.230
Saldo por Pagar	$ 6.610.998
Pago No.	**09**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1058222502	OCTUBRE	$152.600
Pensión			$195.300
ARL			$ 12.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 4508375, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 10/10/2023 AL 09/11/2023, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato	Acta de inicio firmada
Acoger en forma provisional, hasta por ocho (8) días, hasta tres (3) niños y/o adolescentes de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Municipal No. 006 de 2009.	Se brindó vivienda, alimentación, vestuario y recreación a siete (7) NNA
Hacer entrega de un kit de ropa durante la estadía del niño, niña y/o adolescente en el Hogar de Paso	Acta N°034 Acta N°035 Acta N°036 Acta N°037 Acta N°038 Acta N°039 Acta N°040
Hacer entrega al niño, niña y/o adolescente del Kit de aseo personal.	En este periodo se realizó entrega de kit de aseo personal

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GESTIÓN CONTRACTUAL	FUNZA ciudad líder	
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión:
			Fecha:

ASPECTOS GENERALES		
Tipo de Informe	Avance: __X__ Final: _____	Fecha de elaboración: 16-11-2023
Periodo del informe	Desde: 10-10-2023	Hasta: 09-11-2023
Contrato celebrado con recursos de Inversión _____		Funcionamiento ___X___
Responsable del Proyecto: (Dependencia responsable) **N/A**		Nombre del Proyecto: (Según Banco de Proyectos) **N/A**
Nombre el programa: **N/A**		Nombre del subprograma: **N/A**
Número de la meta	Descripción de la (s) meta (s)	
N/A	**N/A**	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
No. Contrato:	4508375		
Plazo de ejecución:	ONCE (11) MESES Y CINCO (05) DIAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023		
Fecha de suscripción del contrato:	07 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de acta de inicio:	10 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2023		
Prórrogas del contrato*:	**Fecha: N/A**	**Tiempo de la prórroga: N/A**	**Nueva fecha de terminación: N/A**
Suspensión*:	**Fecha: N/A**	**Tiempo de la suspensión: N/A**	**Nueva fecha de terminación: N/A**
Ampliación de la suspensión*:	**Fecha: N/A**	**Tiempo de la ampliación: N/A**	**Nueva fecha de terminación: N/A**
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C ($34.072.068)		
Adiciones del contrato*:	**Fecha: N/A**	**Valor de la adición: N/A**	
Valor final del contrato:	**N/A**		

INFORME DE SUPERVISIÓN

El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista:

Obligaciones específicas del contratista	% Programado	% Alcanzado	Observaciones
Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato	100%	100%	Acta de inicio firmada
Acoger en forma provisional, hasta por ocho (8) días, hasta tres (3) niños y/o adolescentes de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Municipal No. 006 de 2009.	100%	80.64%	El contratista brindo el servicio de vivienda, alimentación, vestuario y recreación.
Hacer entrega de un kit de ropa durante la estadía del niño, niña y/o adolescente en el Hogar de Paso	100%	80.64%	Acta N°034 Acta N°035 Acta N°036 Acta N°037 Acta N°038 Acta N°039 Acta N°040
Hacer entrega al niño, niña y/o adolescente del Kit de aseo personal.	100%	80.64%	Se realizó la entrega por parte del contratista de kit de aseo personal
Suministrar durante la estadía a los niños, niñas y Adolescentes elementos lúdica pedagógicos y deportivos	100%	80.64%	En este periodo el contratista, prestó el servicio ya que fue requerido
Realizar el desplazamiento con el niño, niña y/o adolescente a valoración médica y/o nutricional haciéndose cargo de los diferentes gastos que se llegasen a presentar tales como medicamentos de acuerdo al requerimiento de la comisaria de Familia.	100%	80.64%	La contratista NO realizó desplazamientos para valoración medica

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora **FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ** identificada con la C.C. No. 51.568.475 de Bogotá, cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR. 4508375, cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión de hogar de paso en la modalidad familiar para acoger provisionalmente hasta por ocho (8) días a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los requerimientos que dispongan las comisarías de familia de Funza, durante el periodo del 10 de Octubre al 09 de Noviembre de 2023, según cuenta de cobro y soportes, por valor de Tres millones cincuenta y un mil doscientos treinta pesos mcte ($3.051.230,oo).

Dada a solicitud del interesado a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).

JAIRO ALONSO HERNANDEZ RICO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó Proyectó	Dora Rubiela Barbosa Quintero	Profesional Universitario		16/11/2023

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora **FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ**, identificada con C.C. **51568475** de Bogotá, presto sus servicios como madre (contratista), encargada del hogar de paso de este municipio a satisfacción, durante el periodo comprendido entre el 10 de Octubre del 2023 al 09 de Noviembre del 2023 a esta Comisaria brindando servicio adecuado y a satisfacción a los niños, niñas y adolescentes dejados a su cuidado tanto material como afectivamente. Dándose buen cumplimiento de las medidas para protección y/o restablecimiento de derechos vulnerables a nuestros N.N.A.

La presente se expide a solicitud de la interesada dado a los quince (15) días del mes de noviembre del cursante en la Comisaria Primera de Familia.

MARTHA ELIZABETH OLAVE GONGORA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

EL SUSCRITO COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La señora **FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ,** identificada con la c.c. No. 51.568.475 de Bogotá, presto sus servicios como encargada del HOGAR DE PASO de este Municipio, a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 10 de Octubre del 2023 al 09 de Noviembre del 2023, cumpliendo con los requisitos teniendo el lugar adecuado y ofreciéndole a los menores que son remitidos todo el apoyo y protección tanto material como afectivo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación
T.P.225088

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001
SC-CER 116470
CO-SC-CER116470
03-F-016 VER. 06 2020-01-02
Funza, Cundinamarca

ACTA DE COLOCACION N°034

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, A los diez (10) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA ***DANNA MICHEL JIMENEZ VERA de Catorce (14) años.***

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MARTHA ELIZABETH OLAVE GONGORA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE SALIDA DE MENOR DE EDAD DEL HOGAR DE PASO Nº034

EN FUNZA CUNDINAMARCA A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 COMPARECIO A ESTE DESPACHO LA SEÑORA FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51.568.475 DE BOGOTA, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL NNA ***DANNA MICHEL JIMENEZ VERA DE CATORCE (14) AÑOS.***

CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS DE ASEO Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

LO ANTERIOR MIENTRAS SE ADELANTA EL RESPECTIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

MARTHA ELIZABETH OLAVE GONGORA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE COLOCACION N°035

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA **YEIDER YAIR FUENTES MARTINEZ de Trece (14) meses.**

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE SALIDA DE MENOR DE EDAD DEL HOGAR DE PASO N°035

EN FUNZA CUNDINAMARCA A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 COMPARECIO A ESTE DESPACHO LA SEÑORA FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADNIA NUMERO 51.568.475 DE BOGOTA, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL NNA **YEIDER YAIR FUENTES MARTINEZ DE TRECE (13) MESES,** SIENDO LAS 3:00 PM.

CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS DE ASEO Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

LO ANTERIOR MIENTRAS SE ADELANTA EL RESPECTIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación
T.P.225088

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001
icontec
SC-CER 116470
IQNet
CO-SC-CER116470

ACTA DE COLOCACION N°036

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA **JEAN PIER RUBIANO MONTENEGRO de Once (11) años.**

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE COLOCACION N°037

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA **JOHAN EMMANUEL RUBIANO MONTENEGRO de Nueve (09) años.**

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho
de Familia y Conciliación

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE SALIDA DE MENOR DE EDAD DEL HOGAR DE PASO Nº037

EN FUNZA CUNDINAMARCA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 COMPARECIO A ESTE DESPACHO LA SEÑORA FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADNIA NUMERO 51.568.475 DE BOGOTA, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL NNA **JOHAN EMMANUEL RUBIANO MONTENEGRO DE NUEVE (09) AÑOS,** SIENDO LAS 3:00 PM.

CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS DE ASEO Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

LO ANTERIOR MIENTRAS SE ADELANTA EL RESPECTIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación
T.P. 250020

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ACTA DE COLOCACION N°038

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA **KAROL YARLEIDYS TOVAR SANCHEZ de Diez (10) años.**

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho
T.P. 225088

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57 (1) 825 76 20
contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470

ACTA DE SALIDA DE MENOR DE EDAD DEL HOGAR DE PASO Nº038

EN FUNZA CUNDINAMARCA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 COMPARECIO A ESTE DESPACHO LA SEÑORA FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADNIA NUMERO 51.568.475 DE BOGOTA, CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL NNA **KAROL YARLEIDYS TOVAR SANCHEZ DE DIEZ (10) AÑOS.**SIENDO LAS 3:00 PM.

CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS DE ASEO Y EN PERFECTO ESTADO DE SALUD.

LO ANTERIOR MIENTRAS SE ADELANTA EL RESPECTIVO PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001
SC-CER 116470
CO-SC-CER116470

ACTA DE COLOCACION N°039

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA **ANA SOFIA SAMPER OSPINA de Trece (13) años.**

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaría, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MIGUEL A. GUACANEME C.
Abogado Especialista en Derecho de Familia y Conciliación

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO
COMISARIO SEGUNDO DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

ACTA DE COLOCACION N°040

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA FUNZA-CUNDINAMARCA

En Funza, Cundinamarca, A los tres (03) días del mes de Noviembre, del año dos mil veintitrés (2023), previa citación a este despacho, compareció a la Comisaria de Familia, la señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.568.475 expedida en Bogotá, en calidad de madre sustituta de hogar de paso de Funza, residente en la Calle 17 No 6-47 Barrio México, teléfono 9221232 con el fin de recibir la medida de colocación familiar provisional mientras se defiere la situación del NNA ***ISABELLA CRISTANCHO DUARTE de Doce (12) años.***

COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Brindar al adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar integral en los aspectos físicos, intelectual, afectiva, moral, social e intelectual, coadyuvar la realización de acciones para la garantía y restablecimiento de sus derechos previa autorización de la autoridad administrativa.
2. Mantener informado a la autoridad administrativa, a los profesionales del equipo interdisciplinario de la comisaria, a cerca de la evolución y el estado general del niño, niña o adolescente, o en forma inmediata en caso de presentarse cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional del (la) niño (a) o adolescente(s)
3. Evitar a los niños, niñas o adolescentes cualquier situación de peligro, riesgo o abandono
4. Informar previamente a la comisaria de Familia o equipo interdisciplinario cualquier cambio de domicilio o residencia, y contar con la aprobación de la entidad contratista para continuar prestando el servicio de la nueva vivienda, con base a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos de los hogares sustitutos.
5. Solicitar previamente autorización a la comisaria para trasladar al niño, niña o adolescente fuera de la ciudad.
6. Permitir el seguimiento y acatar las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario de la comisaria de familia.
7. Destinar exclusivamente para la atención y sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes a su cargo los recursos asignados.
8. Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de las visitas o encuentros con su familia de origen, en la comisaria o en lugar donde se autorice por parte de la comisaria.
9. Preparar al niño (s), niña (s) y adolescente (s) para la desvinculación del hogar de paso cuando se anuncie por parte de la comisaria la decisión de reintegro o cambio de medida.
10. Entregar al niño (s), niña (s) y adolescente (s), en el momento que la comisaria de familia se le ordene con los respectivos documentos que se le entregaran y los elementos de tipo personal, así como una historia de la evolución del niño (s), niña (s) y adolescente (s) donde se especifiquen sus logros, dificultades, intereses, hábitos, rutinas, etc.
11. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Observaciones o recomendaciones especiales para el cuidado del niño(s), niña(s) y adolescente(s) a su cargo

El incumplimiento de las obligaciones, observaciones y recomendaciones especiales consignadas en la presente Acta, dará lugar a la perdida de la calidad de hogar de paso de manera inmediata o con posterioridad a la supervisión y seguimientos realizado sin prejuicio de la responsabilidad penal o civil a que haya lugar y la entrega inmediata del niño(s), niña(s) y adolescente(s ubicados con todos sus documentos y dotación personal y la dotación suministrada para el funcionamiento y prestación del servicio.

En constancia se firma el Acta por quienes intervinieron en esta diligencia

Autoridad Administrativa

MARTHA ELIZABETH OLAVE GONGORA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
Responsable del hogar DE PASO

Funza. Noviembre 18 de 2022.

Señor
JAIRO ALONSO HERNANDEZ RICO.
Secretario General de Gobierno
Ciudad.

Me permito presentar el informe del hogar de paso en la modalidad familiar, para acoger provisionalmente y hasta por ocho (8) días a los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los requerimientos que dispongan las comisarías de familia así:

La señora FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ, recibió a los niños y niñas:

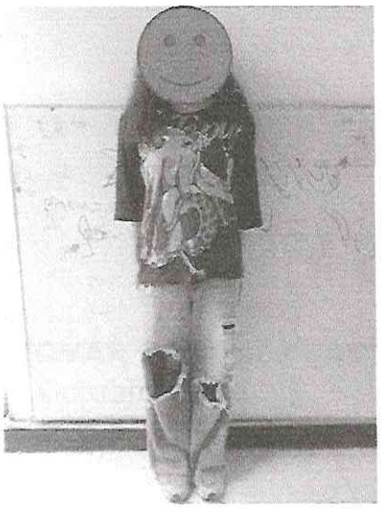
NIÑO/NIÑA	EDAD	ENTRADA	SALIDA
Danna Michel Jimenez Vera	14 años	10 de Octubre	09 de Noviembre
Yeider Yair Fuentes Martinez	14 meses	10 de Octubre	09 de Noviembre
Jean Pier Rubiano Montenegro	11 años	10 de Octubre	20 de Noviembre
Johan Emmanuel Rubiano Montenegro	09 años	10 de Octubre	20 de Noviembre
Karol Yarleidys Tovar Sanchez	10 años	20 de Octubre	27 de Octubre
Ana Sofia Samper Ospina	13 años	25 de Octubre	27 de Octubre
Isabella Cristancho Duarte	12 años	03 de Noviembre	07 de Noviembre

Cordialmente,

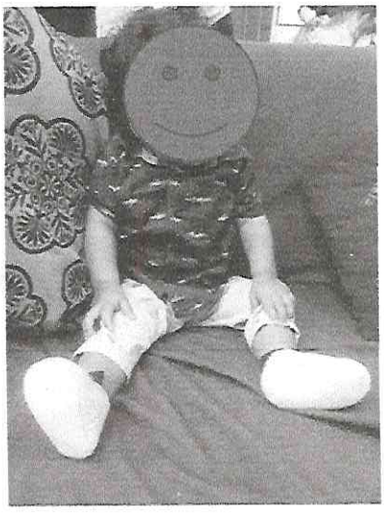
FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
C.C. 51.568.475 de Bogotá

INFORME N° 09 MENSUAL HOGAR DE PASO 2023

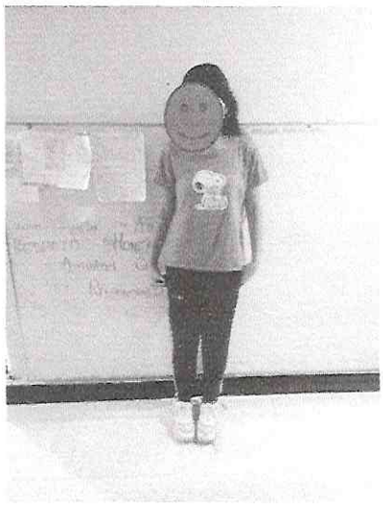
- **DANNA MICHEL JIMENEZ VERA (ACTA N°034)**
 FECHA INGRESO: Octubre 10
 FECHA SALIDA: Noviembre 09
 EDAD: 14 años
 MOTIVO DE INGRESO: Abuso por parte del padrastro

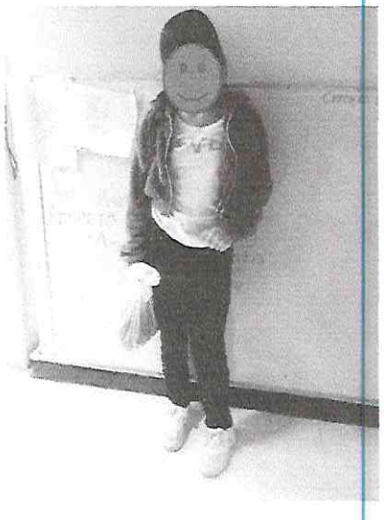


- **YEIDER YAIR FUENTES MARTINEZ (ACTA N°035)**
 FECHA INGRESO: Octubre 06
 FECHA SALIDA: Octubre 09
 EDAD: 13 meses
 MOTIVO DE INGRESO: Conflictos entre los padres.



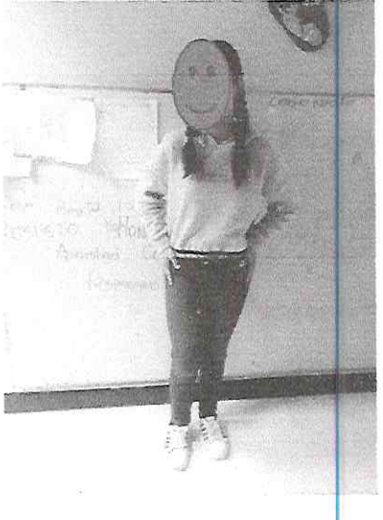
- **ANA SOFIA SAMPER OSPINA (ACTA N°039)**
 FECHA INGRESO: Octubre 25
 FECHA SALIDA: Octubre 27
 EDAD: 13 años
 MOTIVO DE INGRESO: Problemas de convivencia con la hija de la madrina, con quien vivía.





- **ISABELLA CRISTANCHO DUARTE (ACTA N°040)**
 FECHA INGRESO: Noviembre 03
 FECHA SALIDA: Noviembre 07
 EDAD: 12 años
 MOTIVO DE INGRESO: El abuelo le pega por evasion.





	ALCALDIA DE FUNZA	Código:	ALCALDIA DE FUNZA
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:	
		Página 1 de 1	

ORDEN DE PAGO No COM-202306899

Nit: 899999433-5

jueves, 30 de noviembre del 2023

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE TRUJILLO GONZALEZ FABIOLA **Nit/C.C.** 51568475 **DV** 9

DIRECCION Calle 17 No.6-47 **Teléfono** 8262845

DESCRIPCION CONTRATO N. 4508375 DE 2023, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DIAS, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA.(PAGO 9/11 DEL 10 DE OCT AL 09 DE NOV)

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITOS	CREDITOS
51118001	Servicios	0.00	0.00	3,051,230.00	0.00
24905501	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	2,967,530.00
13058802	70%-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ORDEN DE PAGO-COM	3,051,230.00	2.00	0.00	42,700.00
13058804	30%-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ORDEN DE PAGO-COM	3,051,230.00	2.00	0.00	18,300.00
41058503	INDUSTRIA Y COMERCIO 6 X 1000	3,051,230.00	0.60	0.00	18,000.00
24072207	Estampilla pro-cultura - bibliotecas publicas 10%	930,630.00	0.05	0.00	500.00
24072208	Estampilla pro-cultura - seguridad social de gestores de cultura 10%	930,630.00	0.05	0.00	500.00
24072209	Estampilla pro-cultura - fondos territoriales 20%	930,630.00	0.10	0.00	900.00
24072210	Estampilla pro-cultura - programas y proyectos de inversion	930,630.00	0.30	0.00	2,800.00
			SUMAS IGUALES	**3,051,230.00**	**3,051,230.00**
VALOR TOTAL DESCUENTOS	**83,700.00**		**Valor a Girar**		**2,967,530.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000174	2023000498	2.1.2.02.02.006.16.63290 .11001	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina FUENTE: 11001(RECURSOS PROPIOS)	3,051,230.00
			TOTAL PRESUPUESTO	**3,051,230.00**

DEYBI VALENTINA BELLO JIMENEZ
Elaboró

AREA CONTABLE

Modificó

ALCALDIA DE FUNZA	ALCALDIA DE FUNZA	Código:
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2023007198

Nit: 899999433-5

jueves, 30 de noviembre de 2023

COMPROBANTE AFECTADO	COM	202306899		30-nov.-23

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE TRUJILLO GONZALEZ FABIOLA **CC o NIT** 51568475 **DV** 9

DIRECCION Calle 17 No.6-47 **TELEFONO** 8262845

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**

CHEQUE N TF LINEA FC **VALOR PAGO** 2,967,530.00

DESCRIPCION CONTRATO N. 4508375 DE 2023, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE HOGAR DE PASO EN LA MODALIDAD FAMILIAR PARA ACOGER PROVISIONALMENTE HASTA POR OCHO (8) DIAS, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE DISPONGAN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE FUNZA.(PAGO 9/11 DEL 10 DE OCT AL 09 DE NOV)

SON DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
1110069960		DAVIVIENDA CTA NO. 4621-0000-0480 FUNZA	00.00	2,967,530.00
24905501 51568475 001	2.1.2.02.02.006	SERVICIOS TRUJILLO GONZALEZ FABIOLA	2,967,530.00	00.00
SUMAS IGUALES			**2,967,530.00**	**2,967,530.00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000174	2023000498	2.1.2.02.02.006.16.63290.11001	Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina. FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS	3,051,230.00

TOTAL PRESUPUESTO	3,051,230.00

4. DESCUENTOS PRACTICADOS COM-202306899

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
				TIPO	BASE	%
24072210	Estampilla pro-cultura - programas y proyectos de inversion	00.00	2,800.00	ESTA	930,630	0.6
24072209	Estampilla pro-cultura - fondos territoriales 20%	00.00	900.00	ESTA	930,630	0.1
24072208	Estampilla pro-cultura - seguridad social de gestores de cultura 10%	00.00	500.00	ESTA	930,630	0.1
24072207	Estampilla pro-cultura - bibliotecas publicas 10%	00.00	500.00	ESTA	930,630	0.05
41058503	INDUSTRIA Y COMERCIO 6 X 1000	00.00	18,000.00	I.C.A.	3,051,230	0.6
13058804	30%-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ORDEN DE PAGO-COM	00.00	18,300.00	30% -	3,051,230	2
13058802	70%-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ORDEN DE PAGO-COM	00.00	42,700.00	70%–	3,051,230	2

Aprobó:

LUZ ANDREA HERRERA QUINTERO
DIRECTOR FINANCIERO (e)
Resolucion No. 269 de abril 11 de 2023

Elaboró:

LUZ ANDREA HERRERA QUINTERO
TESORERA

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit

Elaboró: MAIRAAM